REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto Nº:	647
Radicado:	760013110012-2020-00196-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	JOSE FRANCISCO SALAZAR ACOSTA, REPRESENTADO POR SU CURADORA MARTHA CECILIA SALAZAR POVEDA
Demandado:	AMANDA EMILIA ARENAS DE SALAZAR
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por JOSE FRANCISCO SALAZAR ACOSTA, REPRESENTADO POR SU CURADORA MARTHA CECILIA SALAZAR POVEDA frente a AMANDA EMILIA ARENAS DE SALAZAR, la que por auto del 11 de septiembre de 2020, notificado por estados No. 83 del 14 de septiembre del mismo año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por JOSE FRANCISCO SALAZAR ACOSTA, REPRESENTADO POR SU CURADORA MARTHA CECILIA SALAZAR POVEDA frente a AMANDA EMILIA ARENAS DE SALAZAR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co